



NOMENCLADOR DE ARANCELES MÍNIMO ÉTICO

Diciembre /2025 a Febrero 2026

Los HONORARIOS que a continuación se transcriben son los **MÍNIMOS éticos** pensados para el ejercicio profesional propuestos por el Colegio Rionegrino de Graduados en Nutrición en la provincia de Río Negro.

Cada profesional, según su realidad laboral, podrá acordar un monto superior al mínimo sugerido.

Será una obligación del colegiado dar cumplimiento a los valores sugeridos que se presente en el nomenclador, evitando así las denuncia de su par, por incumplimiento de los deberes de colegiado según el ESTATUTO VIGENTE.

Vigencia: El presente tendrá vigencia hasta que el Consejo Directivo Provincial presente la nueva actualización en Marzo /2026

Valor UGRAN (Unidad graduados en nutrición) = \$1500,00 PESOS

Este Nomenclador sugiere que los profesionales que se agrupan en:

INICIAL: profesionales sin experiencia (hasta 7 años) adhieren al mínimo ético sugerido en cada categoría.

PRÁCTICA: de 7 a 10 años con formación de posgrado un plus del 10% más al Mínimo Ético de la Categoría.

EXPERTO: con experiencia de más de 10 años, formación de posgrado, especialización, máster o doctorado, un plus del 15% más al Mínimo Ético de la Categoría.

CATEGORÍAS CITADAS EN EL NOMENCLADOR

1. Consultas privadas.
2. Servicios de Alimentación Institucional.
3. Ámbito tecnológico de Alimentación: Empresas productoras de Alimentos y/o suplementos nutricionales - Cámaras Industriales, Industrias, Laboratorios - Producción primaria de alimentos.
4. Docencia y Capacitación.
5. Ciencia e Investigación.
6. Pericias

1. CONSULTAS

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
101	Valor per cápita para convenio con obras sociales, prepagas (EXCLUSIVO DE CONVENIOS QUE HACE CORGRAN) NO COLEGIADOS	0,25 ugran/afiliado	\$375,00
102	Consulta en domicilio (no incluye traslado)	32ugran	\$48.000,00
103	Consulta presencial u online	22ugran	\$33.000,00
104	Soporte nutricional	24 ugran	\$36.000,00
105	Soporte nutricional en domicilio (no incluye traslado)	28 ugran	\$42.000,00
106	Valoración Nutricional con Antropometría específica + (código 103)	22ugran	\$33.000,00
107	Plan extendido individual: consulta inicial +2 controles	70 ugran	\$105.000,00
108	Consulta en hotelería y/o Spa	28 ugran	\$42.000,00
109	Interconsulta sin traslado	16 ugran	\$24.000,00
110	Tratamiento grupo con encuentro semanales 6 personas mínimo:	60 ugran/persona	\$90.000,00
111	Valor para convenio con obras sociales (gestión con otras instituciones, convenios particulares) - Código único	22ugran	\$33.000,00

Item. 101, es un arancel sugerido para los convenios que se realicen con Obras Sociales o prestador de Medicina Prepaga. Da como resultado un monto mensual según la cantidad de afiliados. De este monto se deducen los gastos administrativos correspondientes a la gestión del convenio y con los fondos se le abonarán las prestaciones según este nomenclador a los colegiados por facturación presentada mensualmente.

Item. 103, prestación única, independiente de la actividad que se desarrolle (Anamnesis, valoración nutricional, plan alimentario, educación alimentaria, controles, consejería).

Item. 106, prestación extra a la consulta, presencial.

Item. 107, los pagos del plan se podrán acordar con el profesional, pero deberán tener un periodo de caducidad (por ej: 60 días) considerando la frecuencia propuesta por el profesional.

2-SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL

- A) Asistencia continuada.
- B) Asistencia discontinuada (no diaria): Espacios de día para personas con capacidades diferentes, guarderías, geriátricos, centros de diálisis y oncológicos.

En espacios de estas características la RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DEL PROFESIONAL supera a la carga horaria que las normas vigentes exigen.

Esta categoría está conformada por dos Áreas que demandan el trabajo del Lic en Nutrición matriculado: el Sector de Elaboración de Alimentos y el Sector de Internación y Nutrición Clínica. El profesional podrá desarrollar las tareas en uno de los sectores o en ambos dependiendo de la cantidad de camas, raciones y tareas específicas.

-Sector de Elaboración de Alimentos: se recomienda trabajar a partir de una propuesta integral que incluya la elaboración y actualización del Manual Dietoterápico, capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación al personal de cocina, Gestión de recursos, control y supervisión de las Normas del sector: manipulación de alimentos, Higiene, POES, mantenimiento y otras actividades que permitan la prestación de un servicio altamente profesionalizado.

-Sector Internación: comprende el Proceso de Atención Nutricional que incluye el screening, Evaluación Nutricional objetiva y subjetiva. Diagnóstico nutricional, Intervención con dietoterapia y/o

soporte nutricional; y Monitoreo. Se sugiere realizar registros en las Historias Clínicas de los pacientes. La actividad debería desarrollarse de manera interdisciplinaria participando de los pasos o revistas de sala y de los ateneos institucionales. También contempla capacitación al grupo de trabajo: Lic en Nutrición, Enfermería, Médicos, residentes.

El trabajo en empresas prestadoras del servicio de alimentación, se encuentra bajo convenio colectivo de trabajo, como mínimo. [www.uthgra.org.ar/ UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA UTHGRA.](http://www.uthgra.org.ar/)

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
201 A	Diseño e Inicio de la implementación del servicio, apertura de servicio o reorganización de servicio con carpeta. Incluye diagnóstico, confección de normas y manual de dietas (no contempla selección de personal).	1000 ugran	\$1.500.000,00
202 A	Actividad en relación de dependencia con desarrollo de tareas inherentes a cada servicio de alimentación: Sector Elaboración de alimentos y/ o sector de internación, dependiendo del número de camas/raciones.	13 ugran / hs	\$19.500,00
203 A	Guardias sabado, domingo, feriados	16 ugran / hs	\$24.000,00
204 A	Guardias pasivas	30 ugran/dia	\$45.000,00
205 A	Evaluación inicial, diagnóstico y plan nutricional	24 ugran	\$36.000,00
206 A	Seguimiento en internación y plan de alta	24 ugran	\$36.000,00
207 A	Cargo de conducción (jefes de servicio, coordinación de grupos de trabajo, etc)	25% sobre el total de 202 A	\$375,00

200B-201B(*aplica a categoría discontinua como geriátricos, centros de rehabilitación, jardines, guarderías, centros oncológicos, centros de diálisis, comedores colectivos.

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
200B(*)	Diseño Inicio de la implementación del servicio, apertura de servicio con carpeta o reorganización de servicio con carpeta. Incluye diagnóstico, confección de normas y manual de dieta.	1000 ugran	\$1.500.000,00
201B(*)	Actividad en relación de dependencia discontinua con desarrollo de tareas inherentes.	30 ugran / hs	\$45.000,00
202 B	Prestación de servicios en centros especializados discontinua (centro de diálisis/centro oncológico).	40 ugran / hs	\$60.000,00
203 B	Guardias sabado, domingo, feriados	16 ugran / hs	\$24.000,00
204 B	Guardias pasivas	30 ugran /día	\$45.000,00
205 B	Evaluación (ingreso pacientes)	14 ugran c/u	\$21.000,00
206 B	Capacitación	87 ugran / hs	\$130.500,00

Si la capacidad de la institución es superior a 30 personas se considerará aumentar los UGRAN y se debe analizar el cambio a la categoría A como institución de asistencia continua.

3. ÁMBITO TECNOLÓGICO DE ALIMENTACIÓN: EMPRESAS PRODUCTORAS DE ALIMENTOS Y/O SUPLEMENTOS NUTRICIONALES -CÁMARAS INDUSTRIALES -

INDUSTRIAS - LABORATORIOS - PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ALIMENTOS.

302: El producto adicional se refiere a las variantes del Producto Base.

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
301	Rotulado: Producto Base por unidad de producto	100 ugran	\$150.000,00
302	Rotulado: Producto Adicional por unidad de producto	30 ugran	\$45.000,00
303	Asesor Nutricional (desarrollo de productos, formulación, redacción de Claims / propiedades nutricionales, estrategias de comunicación, etc.)	1000 ugran	\$1.500.000,00
304	Director Técnico (Diseño y mantenimiento Buenas Prácticas de manufactura, Diseño, HACCP, hacer cumplir el marco legal CAA, etc.) 20 hs semanales máximo	1000 ugran	\$1.500.000,00

4. DOCENCIA Y CAPACITACIÓN

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
401	Disertación en Jornadas /conversatorios/ exposiciones	70 ugran/ hs	\$105.000,00
402	Dictado de Cursos/Talleres	87 ugran / hs	\$130.500,00
403	Educación Alimentaria nutricional a población gral	70 ugran / hs	\$105.000,00
404	Dictado de curso de formación profesional	30 ugran / hs	\$45.000,00
405	Hora de actividad docente	30 ugran / hs	\$45.000,00

5. CIENCIAS Y INVESTIGACIÓN

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.500,00
501	Diseño Anteproyecto de investigación	1000 ugran / documento	\$1.500.000,00
502	Diagnóstico Técnico - sin gastos de movilidad alojamiento, insumos demande la realización del mismo	500 ugran	\$750.000,00
503	Informe preliminar/final	500 ugran	\$750.000,00
504	Elaboración de Proyectos	1000 ugran	\$1.500.000,00
505	Ejecución y/o implementación de Proyectos	50 ugran / hs	\$75.000,00
506	Diseño de Encuesta	500 ugran	\$750.000,00
507	Aplicación de encuestas (realizar encuestas en campo, se debe incluir viáticos) - 20 hs semanales máximo	300 ugran	\$450.000,00
508	Supervisión de planes, programas, proyectos - 20 hs semanales máximo	1000 ugran	\$1.500.000,00
509	Auditorías, Gerenciamiento, Coordinación, Dirección de planes,programas,proyectos.20hssemanales máximo	1500 ugran	\$2.250.000,00
510	Evaluación de planes, programas y proyectos	2000ugran	\$3.000.000,00



6. PERICIAS

Código	Ítem Categorías	Valor UGRAN	\$1.400,00
601	Entrevistas	40 ugran / hs	\$56.000,00
602	Presentación y Elaboración de Informe	300 ugran	\$420.000,00
603	Asesoramiento Extrajudicial	40 ugran / hs	\$56.000,00

Análisis: El presente documento fue actualizado 3.7% de incremento por la Comisión Provincial de HME Diciembre 2025

Nota: Por sugerencias para modificar categorías o valores, comunícate por mail con colegionutricionrn@gmail.com asunto: modificaciones de NME.